



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUPREVISORA S.A.**

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-TIC-I-028 -2017

Objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, PEDAGÓGICA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO INTER-ADMINISTRATIVO 1232 FONTIC –FINDETER

FECHA: 9 DE JUNIO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “*Documento de solicitud de subsanabilidad*” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico conveniomintic@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO FINDETER 2017

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al proponente para que en el certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, ajuste el NIT de la Sociedad REDES Y COMUNICACIONES DE COLOMBIA LIMITADA, como parte del proponente plural, de conformidad con el certificado de existencia y representación de la misma.
2. Se requiere al proponente para que ajuste el nombre del consorcio, lo anterior, debido a que en el Acuerdo de Consorcio se establece que el nombre del mismo será CONSOCIO FINDETER 2017, nombre que no estaría conforme con lo establecido en los términos de referencia 2.1.2, numeral 3 del capítulo II, subcapítulo II, que establece: "3. El proponente podrá asignar nombre al consorcio o unión temporal, sin embargo, deberá abstenerse de hacer referencia o de incluir en dicha nominación el nombre de la Financiera de Desarrollo Territorial o de Findeter".

Pese lo dicho antes, en la firma del Acuerdo de Consorcio, en la carta de presentación de la oferta y en la garantía de seriedad de la oferta la denominación del consorcio es CONSORCIO CONVENIO 1232, favor ajustar este aspecto en el Acuerdo Consorcial.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1. La carta cupo de crédito no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, numeral 3.1.2, numeral 5, que indica: "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente", el proponente debe presentar la carta cupo de crédito firmada por representante legal o gerente de la entidad bancaria. En caso de que sea firmada por un cargo equivalente debe anexar los soportes donde se evidencie que el funcionario está facultado para firmar dichas cartas.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos a efectuar.

PROPONENTE No. 2: C&M Consultores SA

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Los términos de referencia de la convocatoria numeral 2.1.1 del capítulo II del subcapítulo II respecto al certificado de existencia y representación establece: "1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso" (subrayado fuera de texto). De la propuesta presentada se evidencia que el certificado de existencia y representación allegado en la oferta, es de fecha del 04/05/2017, razón por la cual se requiere al proponente para que allegue dicho certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del plazo del presente proceso (06/06/2017).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1. La carta cupo de crédito no está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia, numeral 3.1.2, numeral 5, que indica: "La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente", el proponente debe presentar la carta cupo de crédito firmada por representante legal o gerente de la entidad bancaria. En caso de que sea firmada por un cargo equivalente debe anexar los soportes donde se evidencie que el funcionario está facultado para firmar dichas cartas.
2. La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral 3.1.2, numeral 11, que señala: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin", por tanto, el proponente debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (06-06-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 06-09-17.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

No tiene requerimientos técnicos a efectuar.

PROPONENTE No. 3: Universidad Distrital Francisco José de Caldas

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al proponente para que aporte copia del Estatuto General de la Universidad o documento equivalente, que permita verificar que su objeto le permite la ejecución del objeto a contratar o que las actividades guarden relación con el mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
2. Se requiere al proponente para que ajuste la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que la aportada en su oferta corresponde a una póliza de cumplimiento particular ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, y dada la naturaleza jurídica de la Entidad Contratante - Patrimonio Autónomo se requiere ajuste la póliza a favor de entidades particulares, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
3. Se requiere al proponente para que aporte el recibo de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.8 de los términos de referencia, que estableció: "6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica".

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1. La carta cupo de crédito no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 3.1.2, numeral 10, que indica: "Se podrá(n) presentar una o más carta(s) de cupo de crédito que este(n) dirigida(s) específicamente a esta convocatoria...", debido a que la carta de cupo allegada por el proponente no se encuentra dirigida específicamente a esta convocatoria.
2. La carta de cupo de crédito no cuenta con los datos de contacto completos, ni tiene correo electrónico, por tanto se le requiere al proponente para que ajuste lo anterior, de conformidad con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 3.1.2, numeral 6 "Deberá contener número telefónico y/o correo electrónico de contacto"

Por lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo crédito dirigida específicamente a esta convocatoria, preferiblemente la carta deberá tener correo electrónico de contacto. Además de esto deberá cumplir con todos los términos de referencia del numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CINCO (5) contratos o proyectos terminados y cuya sumatoria sea igual o superior a 1.00 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. Los contratos deberán acreditar de manera individual o conjunta todos los siguientes aspectos..."

Verificados todos y cada uno de los soportes de los contratos registrados en el Formato ANEXO 1, no se evidencia que se acredite la Interventoría Integral en los contratos suscritos con el Fondo Rotatorio de la Policía y con la Secretaría Distrital de Movilidad, según el numeral citado en los términos de referencia. (Adenda No. 7)

Se solicita al Proponente aclarar con la información de los contratos registrados en el formato ANEXO 1, con qué proyectos o actividades se acredita la Interventoría Integral requeridas en el numeral inicialmente citado.

Se solicita al Proponente aclarar lo anterior, suministrando en copia legible los contratos o certificaciones e indicar con qué proyectos o actividades se acredita cada requisito no evidenciado. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

2. Así mismo, la certificación del contrato interadministrativo No. 885 de 2014 suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá no evidencia el valor diligenciado en el Formato ANEXO 1, toda vez que de acuerdo a la certificación contrato de interventoría aportado, certifican el valor del contrato, el cual refleja un valor inferior al registrado por el proponente (Anexo 1).

Se solicita el Proponente aclarar el valor final del contrato, para lo cual, deberá atender lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL

PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 4: UT Interventoría UNAL – CIS

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al integrante UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNAL para que aporte copia del Estatuto General de la Universidad o documento equivalente, que permita verificar que su objeto le permite la ejecución del objeto a contratar o que las actividades guarden relación con el mismo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.
2. Se requiere al integrante UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - UNAL para que aporte documento por el cual se haya efectuado el nombramiento del revisor fiscal, y en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal aportar la debida justificación.
3. Se requiere al integrante UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA para que aporte certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de seguridad social integral y aportes parafiscales, en el cual certifique estar al día durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre, con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, toda vez que la certificación aportada se encuentra expedida en el mes de Abril de 2017.
4. Se requiere al proponente para que ajuste el plazo señalado en la carta de presentación de la oferta, toda vez, que el plazo general del Contrato es de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018, contados a partir de del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Favor ajustar éste aspecto.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1. La carta cupo de crédito no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, numeral 3.1.2, numeral 10, que indica: "Se podrá(n) presentar una o más carta(s) de cupo de crédito que este(n) dirigida(s) específicamente a esta convocatoria...", debido a que la carta de cupo allegada por el proponente no se encuentra dirigida específicamente a esta convocatoria.
2. La carta cupo de crédito no menciona hasta que fecha se encuentra vigente, no especificando la vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral 3.1.2, numeral 11, que señala: "Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin", por tanto, el proponente debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (06-06-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 06-09-17.

Por lo anterior el proponente debe enviar original de la carta cupo crédito dirigida específicamente a esta convocatoria, que mencione explícitamente su vigencia y que cumpla con los plazos establecidos en los

términos de referencia. Además de esto deberá cumplir con todos los demás términos de referencia del numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

"Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CINCO (5) contratos o proyectos terminados y cuya sumatoria sea igual o superior a 1.00 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. Los contratos deberán acreditar de manera individual o conjunta todos los siguientes aspectos..."

Verificados todos y cada uno de los soportes de los contratos **adjuntados y no registrados en el Formato ANEXO 1, no se evidencia que se acredite con los contratos aportados una suma del valor igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso.**

Se solicita al Proponente aclarar con la información de los contratos aportados, con qué proyectos se acredita el valor requerido en el numeral inicialmente citado. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

2. Adicionalmente, el proponente aporta en su oferta a folios 205 al 216 contrato No. 94 de 2016, suscrito entre el Fondo Nacional del Ahorro y Soluciones Tecnología y Servicio S.A., sin embargo de la verificación efectuada se observó que esta empresa no es integrante de la Unión Temporal que se conformó para presentar oferta en esta convocatoria, favor aclarar éste aspecto. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 5: UNIÓN TEMPORAL CONECTIVIDAD

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Los términos de referencia de la convocatoria numeral 2.1.1 del capítulo II del subcapítulo II respecto al certificado de existencia y representación establece: "1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso" (subrayado fuera de texto). De la propuesta presentada se evidencia que certificado de existencia y representación que allegó el integrante de la Unión Temporal denominado JAHV MCGREGOR S.A.S, es de fecha del 03/05/2017, razón por la cual se requiere al proponente para que allegue dicho certificado con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre del plazo del presente proceso (06/06/2017).

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1. Es necesario que la carta cupo de crédito mencione con claridad hasta que fecha específica tiene vigencia la carta. Por lo tanto, se le solicita al proponente que envíe la aclaración, por parte del banco, de la fecha cierta de su validez, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral 3.1.2, numeral 11, que señala: “Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin”. Fecha de cierre de la convocatoria 06-06/2017.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CINCO (5) contratos o proyectos terminados y cuya sumatoria sea igual o superior a 1.00 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. Los contratos deberán acreditar de manera individual o conjunta todos los siguientes aspectos...”

Verificados todos y cada uno de los soportes de los contratos registrados en el Formato ANEXO 1, no se evidencia que se acredite la Interventoría Integral en el contrato suscrito con la Gobernación de Nariño, según el numeral citado en los términos de referencia.(Adenda No. 7)

Se solicita al Proponente aclarar con la información de los contratos registrados en el formato ANEXO 1, con qué proyectos o actividades se acredita la Interventoría Integral requeridas en el numeral inicialmente citado.

Se solicita al Proponente aclarar lo anterior, suministrando en copia legible los contratos o certificaciones e indicar con qué proyectos o actividades se acredita cada requisito no evidenciado. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

PROPONENTE No. 6: Silvia Carreño Administración e Ingeniería S.A.S.

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

1. Se requiere al proponente para que ajuste el plazo señalado en la carta de presentación de la oferta, toda vez, que el plazo general del Contrato es de HASTA EL 31 DE JULIO DE 2018, contados a partir de del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Favor ajustar éste aspecto

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1. En la carta cupo de crédito enviada por el proponente no es clara la fecha en la cual fue expedida. Por lo tanto, se le solicita al proponente enviar una carta cupo de crédito en físico y original, que incluya esta información, para poder, de esta manera, validar este requisito, según lo establecido en los términos de referencia, numeral 3.1.2, numeral 8, que señala: “La fecha de expedición de la carta debe

ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria”. Fecha de cierre de la convocatoria 06-06-17.

2. La carta cupo de crédito no cuenta con la vigencia de la misma y es un requisito que mencione la fecha específica hasta la cual estará vigente. Por lo tanto, se le solicita al proponente que envíe una carta nueva en físico y original incluyendo dicha información, según lo establecido en los términos de referencia, numeral 3.1.2, numeral 11, que señala: “Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin”. Fecha de cierre de la convocatoria 06-06-17.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

1. En el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de los términos de referencia de la convocatoria se especifica que:

“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con MÍNIMO UNO (01) Y MÁXIMO CINCO (5) contratos o proyectos terminados y cuya sumatoria sea igual o superior a 1.00 vez el valor del Presupuesto Estimado – PE de la convocatoria, expresado en SMMLV. Los contratos deberán acreditar de manera individual o conjunta todos los siguientes aspectos...”

Verificados todos y cada uno de los soportes de los contratos registrados en el Formato ANEXO 1, no se evidencia que se acredite la Interventoría Integral en el contrato suscrito con Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE, según el numeral citado en los términos de referencia. (Adenda No. 7)

Se solicita al Proponente aclarar con la información de los contratos registrados en el formato ANEXO 1, con qué proyectos o actividades se acredita la Interventoría Integral requeridas en el numeral inicialmente citado.

Se solicita al Proponente aclarar lo anterior, suministrando en copia legible los contratos o certificaciones e indicar con qué proyectos o actividades se acredita cada requisito no evidenciado. Para lo cual, deberá atender lo establecido en el numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, del numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.

Para constancia, se expide en Bogotá D.C. a los nueve (09) días del mes de junio de 2017.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUPREVISORA S.A.